



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

ACUERDO NÚMERO 1015 - SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintidós, con la Presidencia de su Titular **Dr. Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, María Marta CÁCERES de BOLLATI y Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto N° 573/2022 del Poder Ejecutivo de la Nación, que resolvió: “ARTÍCULO 1°.- Declárase feriado nacional el día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, y pronunciarse en defensa de la paz y la democracia” (BO 02/09/2022).

Y CONSIDERANDO: Que los lamentables hechos acontecidos el día 1° de septiembre de 2022, oportunidad en que la Vicepresidenta de la Nación sufrió un atentado contra su vida, merecen el más enérgico repudio y una actitud reflexiva frente a actos que atentan contra el sistema democrático y la pacífica convivencia social.

Que, por su parte, en el ámbito del Poder Judicial de Córdoba en razón de la celeridad con que se sucedieron tales acontecimientos, una gran parte del personal se presentó espontáneamente a prestar sus tareas y se encuentra trabajando.

Que el feriado nacional conlleva la inhabilidad de los plazos que se encontraren en curso.

Por ello, y atento las facultades conferidas por el artículo 166 inciso 2 de la Constitución Provincial y artículo 12 inciso 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8435,

SE RESUELVE: 1. EXPRESAR el mas enérgico repudio al atentado contra la vida que sufrió la Sra. Vicepresidenta de la Nación el pasado jueves 1 de septiembre y convocar a la comunidad judicial cordobesa a adoptar una actitud reflexiva en pos de la democracia y de la pacífica convivencia social.

2. DECLARAR, en razón del feriado nacional dispuesto, inhábil a los fines procesales y administrativos el día 02/09/2022, manteniendo la suspensión de todos los plazos, salvo por los actos válidamente cumplidos en razón de las consideraciones efectuadas.

3. PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico, comuníquese a todos los centros judiciales, a la Dirección General de Policía Judicial, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados, a los Colegios de Abogados, a la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial. Difúndase la presente por medio del sitio web del Poder Judicial de Córdoba e instrúyase a la Oficina de Comunicación a que se dé amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, y con la asistencia del Administrador General Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI. –



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Corresponde al Acuerdo N° 1015 serie "A" del 02/09/2022

Dra. AÍDA TARDITTI
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MA. MERCEDES BLANC DE ARABEL
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARIA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS MARÍA SOSA LANZA CASTELLI
ADMINISTRADOR